

**Convocatoria para la constitución, a través de pruebas selectivas, de una relación de aspirantes al desempeño, mediante contratación temporal, del puesto de Trabajador Social en la Fundación Navarra para la Tutela de las Personas Adultas**

**ANUNCIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR**

El tribunal de la convocatoria arriba indicada, ha adoptado, en su sesión constitutiva, entre otros, los siguientes acuerdos:

*“Primero: La prueba será 3 de noviembre de 2016 a las 16 horas en las aulas 09-09bis del edificio Aulario de la UPNA (Arrosadía), tal y como está publicado en la página web, el tablón de anuncios y el anuncio del Servicio Navarro de Empleo.*

(...)

*Tercero: Se acuerda, en relación con la prueba, lo siguiente:*

- a) La prueba consistirá en un ejercicio de 40 preguntas con varias alternativas de respuesta (tipo test), de las que sólo una será válida.*
- b) Cada respuesta incorrecta penalizará un cuarto del valor asignado.*
- c) No habrá preguntas de reserva. En el caso de que se produjese la anulación de alguna pregunta, su valoración se prorrateará entre las preguntas válidas restantes.*
- d) El tiempo máximo para la realización la prueba será de una hora.*
- e) La puntuación total de la prueba será de 40 puntos debiendo obtener los aspirantes al menos 20 puntos para superar la prueba.*
- f) Los empates que se produzcan se dirimirán atendiendo a la mayor antigüedad en la fecha de inscripción de quienes participen, como demandantes de empleo o mejora de empleo, de acuerdo con los datos que consten en el Servicio Navarro de Empleo-Nafarlansare y, en caso de ser necesario, mediante sorteo celebrado al efecto por el Tribunal Calificador, al que serán convocadas las personas afectadas.*
- g) En la realización de la prueba no se permitirá la utilización de ningún texto u otro material, salvo bolígrafo, de tinta azul o negra, con punta gruesa.*
- h) Los aspirantes que participen deberán acudir a la prueba provistos del Documento Nacional de Identidad, pasaporte, permiso de conducir u otro documento de identificación que el Tribunal considere suficiente. Quedarán excluidos quienes no comparezcan o no acrediten su personalidad mediante alguno de los documentos citados.”*

Lo que se pone en conocimiento de los aspirantes en el proceso selectivo en Pamplona a trece de octubre de dos mil dieciséis.

EL VOCAL-SECRETARIO

  
Javier Piquer Lapuerta